



JUEGOS INTERCOLEGIADOS REGLAMENTO POR DEPORTE 2019

BALONCESTO

CATEGORIA	RAMA	EDAD	NACIDOS EN LOS AÑOS
PRE JUVENIL	MAS-FEM	11.a 14 AÑOS	2005 – 2006 – 2007 - 2008
JUVENIL	MAS-FEM	13 a 17 AÑOS	2002 – 2003 – 2004 – 2005 - 2006

Información acerca de las inscripciones y edades: De acuerdo a la norma reglamentaria Resolución 000389 de 2019 capítulo III categoría y Deportes, artículo 9, párrafo 3 “*Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad*”.

Parágrafo 4 “*Ningún deportista podrá inscribirse en más de un deporte, categoría y género*”

PROCESO DE DESARROLLO.

Fase Local: Desarrollo de campeonatos deportivos donde participan las selecciones de cada colegio de una misma Localidad o de localidades complementarias; los sistemas de competencia serán como mínimo triangulares y ajustando los grupos de acuerdo con los equipos inscritos de las 20 Localidades, este aspecto se aclarará en la reunión técnica correspondiente.

Fase Zonal: Desarrollo de campeonatos deportivos donde participan los equipos clasificados en la fase local; de acuerdo a la georreferenciación de las 6 zonas distribuidas a lo largo de Bogotá, los sistemas de competencia serán triangulares y/o cuadrangulares, teniendo en cuenta la cantidad equipos clasificados.

Fase Distrital: Desarrollo de campeonatos deportivos donde participan los equipos clasificados en la fase zonal; los sistemas de competencia serán triangulares, cuadrangulares, o eliminación directa acorde a la evolución de cada campeonato.

QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en los Juegos Supérate Intercolegiados, juntas de acción comunal, cabildos, establecimientos educativos, estudiantes de educación básica y media de los colegios oficiales y privados reconocidos por la Secretaría de Educación del Distrito, que estén debidamente matriculados, asistan regularmente a clase y cumplan con lo estipulado en el reglamento específico para cada deporte.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Solo podrán participar los deportistas registrados en la plataforma habilitada por Coldeportes en el programa Juegos Intercolegiados Supérate, cumpliendo los equipos de las Instituciones y organizaciones, con el número mínimo de deportistas de siete (7) y un máximo de dieciséis (16).

ASPECTOS TÉCNICOS

- El Campeonato de Baloncesto se disputará de acuerdo con las Reglas de Juego vigentes promulgadas por la Federación Internacional de Baloncesto y adoptadas por la Federación Colombiana de este deporte.
- Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquier fase se sumarán los puntos obtenidos en cada confrontación deportiva, de la siguiente manera:



JUEGOS INTERCOLEGIADOS REGLAMENTO POR DEPORTE 2019

Partido Ganado	Tres (3) Puntos
Partido perdido jugando	Un (1) Puntos
Partido perdido por W.O., o no presentación	Cero (0) puntos

- Si al finalizar el campeonato en cualquiera de sus etapas ó fases se presentase empate en puntos en las posiciones, éstas se definirán de la siguiente manera:
 - Entre dos (2) equipos el ganador del partido jugado entre sí.
 - Entre más de dos (2) equipos:
 - Diferencia de cestas entre los equipos empatados, contando la totalidad de los partidos disputados en la respectiva fase.
 - Mayor número total de cestas a favor.
 - Menor número o total de cestas en contra.
 - Sorteo
- Cuando un partido se declara por W.O. o no presentación el equipo ganador recibirá tres puntos y el perdedor cero, el marcador será de 20-0, estos 20 puntos y serán sumados para el promedio de cestas a favor.
- Un (1) partido perdido por W.O , lo eliminará del campeonato.
- El Campeonato se jugará con tiempo corrido los cuatro periodos,
- Para los partidos cruzados, semifinales y finales el tiempo es de corrido en los 3 primeros periodos. para el 4 periodo, el tiempo será de corrido en los primeros 5 minutos y cronometrado del minuto 4:59 hasta culminar el tiempo.
- Por descalificación se dará una fecha de sanción automática.
- Luego de transcurrido el 70% de juego si el partido no pudiere ser continuado por fuerza mayor, el árbitro lo dará por terminado y el marcador hasta ese momento se mantendrá.
- Si hay informe arbitral se procederá de acuerdo con lo que se reglamenta en la Carta Fundamental.
- La Expulsión de un entrenador o asistente, se sancionará con una (1) fecha y se ampliará, si luego de ser estudiado el informe arbitral lo amerita de acuerdo con la Carta Fundamental.
- Se sugiere a los equipos presentarse con al menos treinta (30) minutos de antelación a la hora programada. **Se otorgarán 10 minutos de espera a partir de la hora señalada para el partido.**
- El equipo debe presentarse correctamente uniformado, deberán cumplir con el artículo 61 de la norma reglamentaria de Coldeportes y deben presentar un balón reglamentario en buenas condiciones.
- Cada Jugador debe presentar la Tarjeta de Identidad Original, carnet estudiantil y/o registro civil de nacimiento o la denuncia de pérdida del documento junto con la contraseña del documento en trámite, de no hacerlo el jugador no podrá actuar.

COMISION DISCIPLINARIA

La comisión disciplinaria se rige de acuerdo con las normas establecidas en la resolución 0389 del 29 de marzo de 2019, emanada de Coldeportes, donde se definen las normas reglamentarias del **programa supérate intercolegiados**.



JUEGOS INTERCOLEGIADOS REGLAMENTO POR DEPORTE 2019

La comisión disciplinaria Distrital estará conformada por:

- Un representante designado por IDRDR,
- Un delegado de las autoridades de juzgamiento.
- Un delegado de los profesores, elegido en la reunión informativa.

Todo procedimiento disciplinario que se presente durante el desarrollo de los torneos se debe soportar con las reglas establecidas en la resolución # 0389 de marzo 29 de 2019, emanada por Coldeportes

EL PRESENTE REGLAMENTO RIGE A PARTIR DE LA FECHA